



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 47

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19⁹⁹
 SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE febrero DE 19⁹⁹
 PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
 SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:00 de la tarde del día diez (10) de febrero, del año Mil Novcientos Noventa y Nueve (1999) miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los señores senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	:Presidente
JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ	:Vice-presidente
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	:Secretario
GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ	:Secretaria.-
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
FERNANDO ALVAREZ BOGAERT	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
RAFAEL JIMENEZ CASTRO	
ENRIQUE LOPEZ	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES	
JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA	
MILAGROS ORTIZ BOSCH	
MILTON RAY GUEVARA	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, FRANCISCO JIMENEZ REYES Y VICENTE SANCHEZ BARET.

SENADORES AUSENTES: AMABLE ARISTY CASTRO, JOSE RAFAEL ABINADER, ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ, JOSE HAZIM FRAPPIER, MANUEL ARCINIEGAS PANIAGUA.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum Reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.-

Hora: 5:00 P.M.

La Ayudante de Secretaría, excusó la lectura de acta.-

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

DEL PODER EJECUTIVO
 CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DEL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA; REFERENTE AL ARTICULO 101 DEL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.

Juliette (Dreyson)
18-8-99

Ramón Alburquerque Ramírez
18/8/99 Bloqueo P. J. D

Francisco Jimenez R.
18-8-99
Hora: 5:00 P.M.

Juana Diaz
17/8/99
P.R.I.
Ramón
18-8-99
P.T.D.
Gioberto
18/8/99
BRSC

SENADO, R. D.

ACTA NO. 47 DEL 10 de febrero, 1999 PAGINA 2

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (NO HUBO)

OTRAS CORRESPONDENCIAS

CORRESPONDENCIA NO.000159, DE FECHA 5 DE FEBRERO, DEL AÑO 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. JUAN TEMISTOCLES MONTAS REFERENTE A LA POLITICA DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DESARROLLADA POR EL ACTUAL GOBIERNO.

TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Señor presidente y distinguidos colegas: El viernes 19 a las 8:30 de la mañana en Hotel Santo Domingo, la Comisión de Industria y Comercio y la de Presupuesto, se reunirá con el sector productivo para tratar asuntos relacionados con la Ley de Arancel. Esperamos que usted, señor presidente, sea quien le dé la apertura a esta reunión.

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Hemos estado estudiando desde hace un tiempo, el Proyecto de Ley de Promoción a las Exportaciones, un proyecto considerado de gran interés para el país, que en el mes de septiembre, el Acuerdo de Santo Domingo sometió un Proyecto encaminado a establecer una ley que promueva e incentive las exportaciones de bienes y servicios en la República Dominicana, luego, en noviembre, el Poder Ejecutivo, sometió otro Proyecto de Promoción a las Exportaciones, los cuales han sido estudiados y llevados a vistas públicas, examinados en sesiones de trabajo, con la presencia de los empresarios y la representación de instituciones del Poder Ejecutivo, las cuales han tenido la oportunidad de exponer sus consideraciones con respecto dicho proyecto. Tenemos aquí el informe en torno a este Proyecto de Ley sobre la Promoción a las Exportaciones, en el que hemos acogido varias propuestas consideradas de gran interés, hechos por el sector privado, fundamentalmente, la que solicita, que no se excluya a los productos tradicionales, de los beneficios que aporta la Ley de Promoción e Incentivo a las Exportaciones. Esas modificaciones las hemos acogido del sector privado, al proyecto que somete el Poder Ejecutivo, así como que el reintegro no sea solamente en bonos, sino también en cheques nominativos y/o en bonos, como lo ha propuesto el sector privado. [EL SENADOR GOMEZ MARTINEZ DIO LECTURA A DICHO INFORME EL CUAL EN SU PARTE DIPOSITIVA DICE ASI:

EL TITULO DE LA PRESENTE LEY SERA: LEY DE REACTIVACION Y FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.

ARTICULO 1: Se modifica de la siguiente manera:

ARTICULO 1: El sistema de apoyo a las exportaciones constará de los siguientes mecanismos: 1) Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, 2) Compensación Simplificada de Gravámenes, y el 3) Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo".-

En el Artículo 2 se leerá de la siguiente forma:

"Art. 2: Se establece el reintegro de los derechos y gravámenes aduaneros pagados sobre las materias primas, insumos bienes intermedios, etiquetas envases y material de empaque, importados por el propio exportador o por terceros (indirectos), cuando los mismos hubieran sido incorporados a bienes de exportación, o en el caso de aquellos productos que sean retornados al exterior, en el mismo estado en que ingresaron al territorio aduaneros dominicano."

El Párrafo II se modifica de la siguiente forma:

"PARRAFO II: Quedan excentos del pago de derechos gravámenes aduaneros los bienes exportados con carácter temporal para fines de ser sometidos a operaciones de reparación, mejoramiento o similares".-

Se crea el siguiente PARRAFO III:

PARRAFO III: Quedan exentos de los beneficios de reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, los bienes sobre los cuales pese cualquier penalidad como resultado de la violación en la Ley al momento de la importación."

Se modifica el ARTICULO 3, de la siguiente manera:

ARTICULO 3: El reintegro de los derechos y gravámenes aduaneros se hará efectivo mediante Cheque Nominativo y/o Bonos de Compensación Tributaria y a tal efecto se crean los Bonos de Compensación Tributaria, expresados en moneda nacional, emitidos por la Secretaría de Estado de Finanzas, no computables como ingreso sujeto al pago del Impuesto sobre la Renta y con una vigencia no mayor de seis (6) meses a partir de su fecha de inicio."

EL ARTICULO 5 se leerá de la siguiente manera:

ARTICULO 5: El interesado deberá presentar una solicitud de reintegro de gravámenes aduaneros por ante el Centro Dominicano de Promoción a las Exportaciones (CEDOPEX), en un formulario preparado al efecto y probar los requisitos exigidos en tal precepto. CEDOPEX deberá calificar la petición en un plazo no mayor de los tres días hábiles siguientes a contar a partir del acuse de recibo de la admisión de CEDOPEX por parte del interesado, y notificará a la Secretaría de Estado de Finanzas a través de la Dirección General de Aduanas y mediante Resolución motivada.-

EL PARRAFO II, del ARTICULO 5, llevará las siguientes modificaciones:

PARRAFO II: Luego de verificar la autenticidad de los documentos de exportación y determinar el monto del reintegro, el Centro Dominicano de Promoción a las Exportaciones (CEDOPEX), procederá a autorizar a la Secretaría de Estado de Finanzas a expedir los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, para lo cual dispone de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud."

EL PARRAFO III, del ARTICULO 5, modificará así:

PARRAFO III: Una vez recibida la notificación de autorización de expedición de Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, la Secretaría de Estado de Finanzas dispondrá de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de haberla recibido, para cumplir con la entrega de los mismos a los interesados."

EL TITULO II, será de la siguiente manera: COMPENSACION SIMPLIFICADA DE GRAVAMENES ADUANEROS.

EL ARTICULO 6, del TITULO II, cambia de la siguiente forma:

ARTICULO 6: Las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, titulares de empresas que sean exportadoras de bienes, tendrán derecho a una compensación de los gravámenes aduaneros pagados por anticipado por un monto no mayor al equivalente al tres (3%) por ciento del valor Libre a Bordo o Valor FOB de las mercancías exportadas, la cual se hará efectiva mediante la entrega de los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria.-

SE ELIMINARA EL PARRAFO I, DEL ARTICULO 6.-

SE MODIFICA ENTONCES EL TITULO DEL PARRAFO II, POR PARRAFO I, El texto queda igual.-

EL PARRAFO I, del ARTICULO 7 se leerá de la siguiente forma:

PARRAFO I: También para el caso de la Compensación Simplificada de Gravámenes, se observarán los mismos procedimientos y plazos, autorización, expedición y entrega de los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, contemplados en los Párrafos I y III del Artículo 5 de la presente ley.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 47

DEL 10 de febrero, 1999

PAGINA 4

EL PARRAFO 1, DEL ARTICULO 8, DEL TITULO III, tiene la siguiente modificación:

PARRAFO I: Gozarán de los beneficios del Régimen de Admisión Temporal, todos los productos de exportación".-

EN EL TITULO IV, de DISPOSICIONES GENERALES, EL ARTICULO II, se leerá así:

ARTICULO II: El Centro Dominicano de Promoción de las Exportaciones (CEDOPEX), expedirá un carnet de Registro de Exportador a favor de las personas morales y físicas que se dedican o proyectan dedicarse, a la actividad de exportación. La presentación de dicho carnet, solamente será necesaria en aquellas tramitaciones que con tal carácter pudieran establecer algunas instituciones públicas para fines de control y seguimiento."

EL ARTICULO 12, se leerá de la siguiente forma:

ARTICULO 12: Se establece el reembolso del ITBIS y del Impuesto Selectivo al Consumidor pagados al adquirir materias primas y bienes intermedios, tanto importados como de producción nacional, cuando éstos hayan sido incorporados a bienes de exportación."

Se modifica el PARRAFO de este ARTICULO 12 de la siguiente manera:

PARRAFO: Los productores locales de materias primas, insumos, envases y etiquetas, se considerarán exportadores indirectos a los fines de recibir los beneficios de la presente ley, sujeto a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Aplicación de la presente ley."

EL ARTICULO 15 TENDRA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

ARTICULO 15: Como medios de compensación, los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria se emplearán de forma indistinta tanto para el Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, como para el mecanismo de Compensación Simplificada de Gravámenes, establecidos en la presente ley".-

EL PARRAFO 1, DEL ARTICULO 15, SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARRAFO I: Los beneficios que se acojan a los Bonos de Compensación Tributaria podrán utilizarlos en la redención de cualquier deuda o compromiso frente al Estado, originados en el pago de cualquier tributo nacional tales como el Impuestos, tasas y similares, el pago y liquidación de tributo nacional tales como el Impuesto sobre la Renta y sus anticipos, el Impuesto Selectivo al Consumo y cualquier otro de carácter nacional, pudiendo consignarse el bono como crédito en su declaración jurada del año de la emisión del bono, por lo cual deberán ser aceptados por las oficinas recaudadoras y colectoras.-

EL ARTICULO 16 SE LEERA ASI:

ARTICULO 16: La personas físicas y morales beneficiarias del Régimen de Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros o del Régimen Admisión Temporal prescritos, no podrán acogerse a los beneficios del instrumento de Compensación Simplificada de Gravámenes Aduaneros previsto en la presente ley".-

Se solicita que sea incluido en la Orden del Día de la siguiente sesión par fines de su conocimiento y voto aprobatorio.-

(EL SENADOR ALVAREZ BOGAERT, SOLICITO QUE EL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES SEA COLOCADO EN EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA DE LA PRESENTE SESION).-

TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: En esta ocasión vamos a tomar este turno, para hecernos eco de lo que ha estado en el tapete, sobre el cobro ilegal que ha impuesto o quiere imponer la Procuraduría General de la República, de 100 pesos para poder visitar los presos. Decía, en una ocasión aquí, que próximamente íbamos a tener que pagar impuestos para poder respirar y nos está faltando poco. A nosotros se nos han acercado personas solicitándonos que interviniéramos en este caso. También señor presidente, el Senado no ha nombrado una comisión para que investigue sobre la intoxicación de más de 300 niños en la Región del Cibao.

SENADOR PRESIDENTE: Senador López, ayer se sometió una Resolución en ese sentido, incluso, esta Resolución solicita la creación de una comisión para supervisar la ejecución del Desayuno Escolar.

(EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ, INFORMO AL HEMICICLO QUE MAÑANA SOMETERA UNA RESOLUCION, PARA QUE SE DEROGUE LA RESOLUCION QUE ORDENA COBROS: PARA VISITAR LOS PRESOS, PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA Y EL COBRO QUE TIENE LA POLICIA PARA PONER UNA QUERRELLA).-

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: La Ley 156 establece exactamente el procedimiento que ha de utilizarse para ver un preso y hay sin número de trámites y sellos que hay que pagarlo. Pienso que el Senado de la República, lo que debe hacer es modificar la Ley 156, porque de nada va a servir que emitamos una Resolución, porque la Ley va a seguir vigente.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Nosotros conocemos la Ley 156, pero el impuesto que hay que pagar son cinco pesos de sellos para solicitar el permiso, pero ahora lo han llevado a 100 pesos como trámites burocráticos. De todos modos, señor Presidente, nos vamos a informar mejor en este sentido, para traer un Proyecto mejor acabado.

(EL SENADOR PRESIDENTE, FORMO UNA COMISION ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE INVESTIGAR SOBRE LOS IMPUESTOS COBRADOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL ESTARA COMPUESTA POR EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ QUIEN LA PRESIDIRA Y LOS SENADORES ENRIQUE MARTINEZ Y GONZALEZ ESPINOSA).

(DE INMEDIATO EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ CONVOCO A DICHA COMISION PARA UNA REUNION MAÑANA JUEVES A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.)

SENADOR PRESIDENTE: La comunicación enviada por el Secretariado Técnico de la Presidencia de la República, en cuanto al artículo 101 del Código Monetario. Se remite a Secretaría y se le envía copia a la Comisión de Finanzas.-

Las excusas de los senadores: Sanchez Baret, Bautista García y Francisco Jiménez Reyes. Se remite a Secretaría.-

La Comunicación de la Comisión para la Reforma del Estado. Tomar Nota.

LA COMUNICACION DEL SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA, SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA DEL SENADO, QUE LE DE LA OPORTUNIDAD DE OFRECER EXPLICACIONES SOBRE LOS PRESTAMOS INTERNACIONALES. Se remite a la Comisión de Deudas Públicas.

EL INFORME QUE RINDE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION E INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES. EL CUAL SE SOLICITA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION._

(EL SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ, LE INFORMO AL HEMICICLO QUE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PROMOCION E INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES, ES EL DE LA AUTORIA DEL PODER EJECUTIVO, EN RAZON DE QUE LA COMISION LO CONSIDERO MAS COMPLETO Y MEJOR ACABADO.)

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Nosotros vamos a solicitar que se nos dé la oportunidad de conocer el informe, para poder hacer las observaciones que podamos, pero por supuesto, después de conocer el informe, porque sabemos que los senadores que pertenecen a la Comisión de Finanzas, están muy bien edificados para votar por este Proyecto en primera lectura, pero nosotros no estamos en condiciones, aunque compartimos parte del informe, no estamos preparados para votar por este Proyecto. De manera que, señor presidente, solicitamos, que se nos dé la oportunidad de conocer este informe y en una próxima sesión aprobarlo en primera lectura. Muchas gracias.

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Señor Presidente y distinguidos colegas: Comprendo la preocupación del Senador Bautista Rojas, pero tenemos poco tiempo, porque estamos a diez y este Proyecto para mí, es uno de los más importantes. Propongo lo siguiente: El martes que viene estamos a 17, la aprobación de este proyecto en primera lectura, abre el proyecto a cualquier tipo de modificación, siempre que sea conveniente, por lo que le solicito a los senadores del PLD, que hoy lo aprobemos en primera lectura y en segunda lectura se le hacen las modificaciones de lugar. Muchas gracias.

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: La petición hecha por el senador Rojas Gómez, es atendible, desde el punto de vista del interés que ellos tienen de conocer a fondo las modificaciones que le hemos introducido al proyecto, pero no es menos cierto, que lo que explica el senador Alvarez Bogaert, es también bastante atendible, porque este proyecto en la Segunda Legislatura, en razón, de que el Poder Ejecutivo prorrogó la Legislatura y si nosotros, antes del 26 de febrero, este Proyecto de Ley, no recorre ambas Cámaras, pues perime y tendríamos que comenzar a conocerlo, en virtud del Artículo 41, de la Constitución de la República. Pienso, que es razonable que lo aprobemos en primera lectura y que lo dejemos a fecha fija para el próximo martes, se le hagan las modificaciones pertinentes y se conozca en segunda lectura. Muchas gracias.-

(EL SENADOR PRESIDENTE, TAMBIEN LE SOLICITO AL BLOQUE DEL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA, QUE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROMOCION E INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES SEA CONOCIDO EN PRIMERA LECTURA EN LA PRESENTE SESION Y QUE EN LA SEGUNDA LECTURA SE LE HAGAN LAS MODIFICACIONES DE LUGAR).-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación este Proyecto de Ley sobre Incentivos y Promoción a las Exportaciones, para que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 / 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO, INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA.-

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES (PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley.-

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Señor Presidente y distinguidos colegas: Pocas veces se presenta a un hemiciclo, un proyecto de más relevancia que el actual. Como Economista de Plantilla, como Persona de Estado y como Hombre Experimentado, tengo que admitir que por omisión, he sido cómplice en algunos de los que considero: como crímenes económicos más grandes en la historia de la República Dominicana. A partir del año 1973, cuando vino el gran aumento en el precio del petróleo, y la República Dominicana no fue capaz de adecuar sus instituciones y sus leyes, a los nuevos tiempos; por comisión, todos hemos cargado y dado en contra de las exportaciones de bienes. Mientras todos los países de América Latina, creaban incentivos directos, la República Dominicana, como isla y única en el mundo, estuvo durante 26 años, y admito responsabilidad en lo que me corresponde, poniéndole una pesada cruz al sector productivo nacional y una cruz insostenible al sector exportador tradicional, representado por los doscientos mil productores nacionales, de azúcar, café, cacao y tabaco. A los Primeros, no dándole reintegro de los impuestos, tasas preferenciales de intereses y subsidios de exportación; a los Segundos, Poniéndoles

un impuesto a la exportación bajo el eufemismo del diferencial del pago en la tasa de cambio. En Período 1982-86, cuando vinieron los grandes problemas, fruto de la falta de toma de decisión, del 1975 al 82, para ser justo, se le puso un recargo cambiario de un 36%, que desbastó a los productores de azúcar, café, cacao y tabaco. Entonces, ¿Cuáles son las resultantes?, La resultante es, que tenemos un déficit en la Banca Comercial de casi 3 mil millones de dólares y a pesar del extraordinario trabajo que ha hecho el Sector Turístico de las Zonas Francas y Las Remesas, tenemos un déficit 200 y pico de millones de dólares y tenemos en Reservas Bruta 650 millones de dólares y en Reserva Neta, 200 millones de dólares, que a penas cubre dos semanas de importaciones. Entonces, es un acto de sabiduría económica, de justicia, de visión, comprender que la República Dominicana no puede participar en un pleito, contra un león suelto. En la parte de los productos tradicionales de exportación, se ha reducido la exportación a la mitad, pero nosotros somos productores eficientes, pero la hemos manchado, martirizado, golpeado. Colegas, si nosotros, ahora que el Poder Ejecutivo envía este Proyecto y el Acuerdo de Santo Domingo presentó su proyecto, si ahora no, ¿Cuándo? ¿cuándo haya una crisis cambiaria?. Entonces, colegas, estamos ante un proyecto real, de necesidad cambiaria y de necesidad social, tan sencillo como eso. Muchas gracias.-

SENADOR PRESIDENTE: Queremos informar a los colegas, que cada bloque puede hacer la observación que quiera, pero nosotros acogimos que era correcto someter este proyecto en el día de hoy, porque el senador Apolinar Aquino, y el senador Enrique Martínez, firmaron el informe. Esto quiere decir, que si firmaron el informe están de acuerdo con su contenido, luego, el tiempo de aquí al martes, puede subsanar cualquier consulta y aprobar esto a unanimidad.

SENADOR ROJAS GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Nosotros, estamos totalmente de acuerdo como bloque y como partido, con este Proyecto de Ley, o sea, que no se confunda el que no estemos de acuerdo con esta iniciativa y en este momento vamos a votar en primera lectura, que en lo que no estábamos de acuerdo, era en que se conociera hasta tanto no viéramos los detalles del informe. Nos llena de satisfacción del colega Alvarez Bogaert, porque esta es una preocupación y dolor de nosotros como productores de café directamente, hemos vivido y nos hemos hecho profesionales, gracias al café. Pero de una manera bruta se acabó el café y el cacao en mi Provincia y se suspendió la economía, porque lo llevaron a la quiebra, por causa de ese "36%" y eso cambió el café por las Hierbas de Pangola y hoy tenemos nuestras montañas, totalmente destierpadas y una economía grandemente lacerada por esta situación. Creemos que esto será un estímulo extraordinario para que nosotros rescatemos nuestras montañas, nuestras tierra cafetalera y cacao telera. Pero debemos dejar claramente establecido, que si algún esfuerzo hemos hecho por los exportadores de productos tradicionales, lo expresamos antes de someter este Proyecto de Ley, porque estamos devolviendo esos impuestos que se pagaban por las exportaciones. Además, creo que de una manera valiente, aunque dolorosa, se colocó la tasa de cambio en el nivel que tenía que colocarse para favorecer a los exportadores. Entonces, nosotros estamos totalmente de acuerdo con las modificaciones que ha sometido la Comisión, porque toca directamente a las Provincias que nosotros los tres senadores del PLD, representamos. Así es que, felicitamos la intervención del senador Alvarez Bogaert, porque realmente, creo que se está haciendo un acto de justicia con el Sistema de las Exportaciones en nuestro país. Muchas gracias.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor presidente y distinguidos colegas: Quiero referirme a un aspecto del informe, que debe ser tomado en cuenta para el próximo martes, la Tradición es: Que los incentivos se queden exclusivamente en el último canal que comercializa los productos; entonces, nunca llegan al que lo produce, al que lo siembra, lo cosecha, lo carga, lo seca y al que lo coloca en la circulación de mercancías porque no es mercancía, si no llega al mercado. Entonces es vital, que al convertirse en mercancía, tiene que existir previamente, sino es simplemente auto producción para auto consumo. Pero, tenemos que garantizar, que en la Ley se especifique, este elemento, porque si no, los cacaoteros se quedarán sin el incentivo, los colonos azucareros, los plateneros los cafetaleros, todos, se quedarán sin incentivo. Estoy hablando de los productos tradicionales, porque los industriales conocen más los canales de comercialización y siempre alcanzan algo. Lo que queremos es, que estemos alerta para lo que se consiga con el reintegro del ITBIS, del

SENADO, R. D.

ACTA NO. 47

DEL 10 febrero 1999

PAGINA 8

valor agregado, puedan alcanzar al productor. Esta es una observación que la dejo suelta, para que en la segunda lectura, busquemos la forma de precisar ese elemento. Muchas gracias.-

SENADOR DEL VILLAR ARISTY: Señor Presidente y distinguidos colegas: Creo que aprobando este Proyecto de Ley sobre el Fomento a la Exportaciones, se llena de regocijo el sector productivo del país. Muchas gracias.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación en primera lectura este Proyecto de Ley, sobre el Fomento de las Exportaciones. Los señores senadores que estén de acuerdo, con la aprobación de este Proyecto de Ley, en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.-

20/ 20 SENADORES PRESENTES, APROBADO EN PRIMERA LECTURA A UNANIMIDAD.-

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO NO.144, SOBRE CONSULTAS TRIPARTISTAS PARA PROMOVER LA APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO, 1976. (APROBADO EN LA 61 A. REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADO EN GINEBRA, SUIZA, EN 1976. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR PRESIDENTE, DIO LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE TRABAJO.)

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con aprobar este convenio, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, APROBADO.-

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO NO.138, SOBRE LA EDAD MINIMA DE ADMISION DE EMPLEO, APROBADO EN LA 85 REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA, EN 1973, (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE TRABAJO.)

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con aprobar este informe y el Convenio No.138, sobre la Edad Mínima, para el Ingreso al Trabajo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16/16 SENADOR PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.-

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 98-97, DEL 13 DE MAYO DE 1998, RELATIVO A LA PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS DE BEISBOL DE EXPANSION EN LA LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL DOMINICANA. (PRESENTADO POR LA SENADORA BOURNIGAL DE JIMENEZ).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley, aprobado en Primera Lectura, relativo a la Participación de los Equipos de Beisbol de Expansión, en la Liga de Beisbol Profesional Dominicana, que lo expresen levantando su mano derecha.-

17/17 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.-

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR JESUS SAN PABLO (PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE GONZALEZ ESPINOSA).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión (No hubo).-

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta Pensi3n, que lo expresen levantando su mano derecha.-

17/17 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD, EN SEGUNDA LECTURA.-

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PATRONATO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y MEDICINA AVANZADA Y DEL CENTRO DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y MEDICINA AVANZADA Y DEL CENTRO DE CONFERENCIAS MEDICAS Y TELEMEDICINA DE LA PLAZA DE LA SALUD. (PRESENTADO POR LA SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley.

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Comprendo la intención de este Proyecto de Ley y comparto el sentido del mismo, entendiendo que el destino final de todo ese Patrimonio del Estado Dominicano, se encuentra en ese entorno, tiene que ir destinado a las obras para lo cual ha sido concebido. Sin embargo, a nosotros nos preocupa el hecho de que teniendo instituciones, nosotros coloquemos el Patrimonio en manos de este Patronato. Por eso, señor presidente, voy a solicitar formalmente, que este Proyecto de Ley sea aplazado unos días, porque particularmente, yo, no estoy convencido con la entrega de esta forma. De modo que, solicito a la Autora de este Proyecto de Ley, que se nos permita tratar de ver si llegamos a un acuerdo, para crear mecanismos que garanticen la utilización de ese recurso del Estado.

SENADOR PRESIDENTE: Queremos hacer la siguiente observación: Si leemos el Proyecto, vemos que, en ningún momento se dice: Que se pierde la propiedad, sino dice: (Leyó).-

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Senador Rojas Gómez, yo entiendo, que los patronatos se van a ocupar de administrar La Plaza de la Salud, pero el Estado, es vigilante de su propiedad. De hecho hay un acuerdo de que los directores municipales de los hospitales, pueden llevar sus pacientes a la Plaza de la Salud. Nosotros no tenemos ningún interés en la Plaza de la Salud, que no sea, que la salud progrese. Allí va haber un Centro Científico de Estudios de Enfermedades, en la Plaza de la Salud, donde va estar directamente en contacto con profesionales distinguidos de la medicina en el Exterior. Creo que la medicina ha avanzado y que la Plaza de la Salud, independientemente de quien la haya construido, es un avance a la medicina de la República Dominicana. Así es que, yo le pido a mi distinguido colega, que nos dé ese voto, de lo contrario, nosotros somos flexibles y lo que podemos hacer es, invitarlo a una Comisión para que juntos con los miembros del Patronato, nos podamos poner de acuerdo. Muchas gracias.-

SENADOR ROJAS GOMEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Entiendo perfectamente la inquietud de la Senadora Bournigal, pero pienso que aparte de avanzar y hacer los servicios de salud accesibles, hay que tomar medidas y no se le puede entregar todo a ese Patronato. Las tarifas hay que reglamentarlas, porque ciertamente se están utilizando los canales del Nuevo Sistema de Salud, pero hay que reglamentar las tarifas y ponerles límites. Debemos garantizar por Ley que esos terrenos, sean utilizados para otra cosa que no sea para seguir avanzando en el área de la Salud.

Por eso es que solicitamos que lo dejemos sobre la mesa, para profundizar un poco más en este aspecto, porque nosotros no podemos crear una ley, que le otorgue más fortaleza a ese Patronato, que dicho sea de paso, desde el punto de vista administrativo, se ha manejado con transparencia y con mucha honestidad, salvo, algunas observaciones que podríamos hacer más adelante. Muchas gracias.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación, este Proyecto, para ser aplazado para el martes próximo, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

17/17 SENADORES PRESENTES, APLAZADO PARA EL MARTES PROXIMO.-

SENADOR PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUD, HARA LAS INDAGACIONES Y PRECISIONES DE RIGOR, EN TORNO A ESTE PROYECTO.-

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL TERCER PARRAFO DEL ART. 68 DE LA LEY NO. 275/97 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE ELEVA A UN 40% LA ASIGNACION DE CARGOS ELECTIVOS PARA LA MUJER A PARTIR DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2002, (PRESENTADO POR EL SENADOR MILTON RAY GUEVARA)

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL PROYECTO ORIGINAL).-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley.

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor presidente y distinguidos colegas: Nosotros queremos hacer un llamado a los colegas presentes, en el sentido, de que den su voto favorable a este proyecto, que aumenta de una manera importante la participación en la asignación de cargos electivos, para la mujer a partir de las elecciones del año 2002. Esa nos es simplemente una promesa de campaña nuestra, sino que esto se corresponde con toda la preocupación que hay en el mundo con relación a lograr una mayor participación de la mujer, porque la política también es asunto de mujeres, no es solamente asunto de hombres. Nosotros tuvimos una propuesta ilustre del DR. PEÑA GOMEZ, quien hoy cumple mes de su desaparición material, de aumentar y establecer en la Ley un 30% para la mujer. Después, esto fue concertado con los partidos políticos más importantes y se logró un 25%, pero a eso no se le dió cumplimiento, porque la Ley estaba coja, no hablaba de alternar la representación de la mujer y del hombre en la boleta. Estoy seguro, que muchos políticos que en tiempo de campaña, andan buscando el voto de la mujer, resulta muy difícil, en la práctica, apoyar este Proyecto, porque lo dicen por decirlo y no lo sienten, pero como en este Congreso sí hay gentes que creen en la participación de la mujer y como los senadores y senadoras que están aquí, sí, piensan que la mujer en el nuevo milenio, nosotros que somos legisladores de este país y que cada uno tiene sus responsabilidades, frente a su compueblanos y compueblanas y que de alguna manera, van a quedar en esas Actas Históricas, la posición de cada uno, creo que tenemos que despojarnos del machismo, del egoísmo y del paternalismo, porque dicen por ahí: "Que le van a dar ese cargo a una mujer y no se lo ha ganado", eso es, porque no la han dejado participar, porque cuando a ellas se les da la oportunidad de participar, lo hace con dignidad y talento y la prueba, aquí tenemos dos hermosos ejemplos: En la distinguida Senadora de la heroica Provincia de Puerto Plata y en la distinguida senadora del Distrito Nacional.

En ese sentido, señor presidente, dado a que el quórum en el día de hoy es muy precario, quiero solicitar que este Proyecto se quede sobre la mesa, para que sea aprobado por la mayoría de los senadores el próximo martes.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Guevara, yo considero, que como esta es una aprobación en primera lectura, se le puede conocer hoy, y se pone en agenda para el próximo martes para que sea conocido en segunda lectura por la mayoría de los senadores.-

SENADOR GUEVARA: Señor Presidente y colegas: Estoy de acuerdo con que se conozca en primera lectura, siempre y cuando los senadores presentes estén todos de acuerdo.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: La Bandera Dominicana, danza y baila en el día de hoy, porque este Senado de la República, aprobará hoy en primera lectura este proyecto, que le va a dar el torrente que necesita esa savia fuente para poder darle impulso a la economía dominicana que tanto se necesita. El Senado de la República se siente satisfecho en el día de hoy con esta inclusión de esta Ley que le da la participación a la mujer de un 40% en las elecciones del 2002. Creo que en un futuro no muy lejano tendremos una Comisión Permanente de la Mujer, que se llama de equidad y de género ¡Que hermoso sería!. Quiero que conste que no somos feministas, creemos en el hombre en todo el sentido hermoso de la palabra, creemos en un compañero y en la responsabilidad maravillosa que tienen dos seres que se unen, para dar esos retoños a los cuales les damos seguimiento toda la vida. Así, la mujer con su afán, ahínco y la fuerza y el apoyo del hombre, daremos y pariremos en este Senado de la República y en la vida pública de la República Dominicana, conceptos, pasos y pautas, para que cada día se fortalezca la democracia en la República Dominicana.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 47 DEL 10 de febrero, 1999 PAGINA 11

Les pido a los senadores colegas presentes en esta tarde, que levanten su mano derecha, que también la estarán levantando por sus hijas, que pueden ser en un futuro senadoras de la República. Espero que mis palabras hayan llegado hasta el fondo de su corazón y a su mente. Muchas gracias.-

SENADOR AGEL DINOCRATE PEREZ : Señor Presidente y distinguidos colegas: Si nosotros nos ponemos a analizar nuestra historia, nos encontramos con mujeres extraordinarias y que han jugado un papel estelar en la Rep. Dom., como fueron: María Trinidad Sánchez, Juana Saltitopa y otras, que cuando el pueblo la necesitó ellas estaban presentes. Pero, el tiempo se va transformando y la mujer necesita ser colocada en el lugar de las tomas de decisiones. Por eso, nosotros vamos a votar por esta Ley que le otorga a la mujer dominicana un 40% en la participación de las elecciones del 2002, porque nos identificamos y nos sentimos orgullosos de ellas. Muchas gracias.-

SENADOR PRESIDENTE: Las Naciones Unidas en 1986, publicaron un hermoso afiche el cual decía así: "Las mujeres son el 52% de la humanidad, pero han parido la totalidad de la humanidad, paren a los hombres, se paren a sí mismas y además, le dan amor a la otra mitad"

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación este Proyecto de Ley, los señores senadores que estén de acuerdo con que se modifique el art. 68 y el Art. 97 de la Ley 275 del 21 de diciembre de 1997, para elevar a un 40% la asignación de cargos electivos en favor de la mujer, a partir de las elecciones del año 2002, que lo expresen levantado su mano derecha.-

17 VOTOS / 17 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.-

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta sesión ordinaria y se convoca tentativamente para mañana jueves a las 11:00 de la mañana.-

HORA: 6:15 de la noche.-

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
Presidente.-

GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ
Secretaria.-

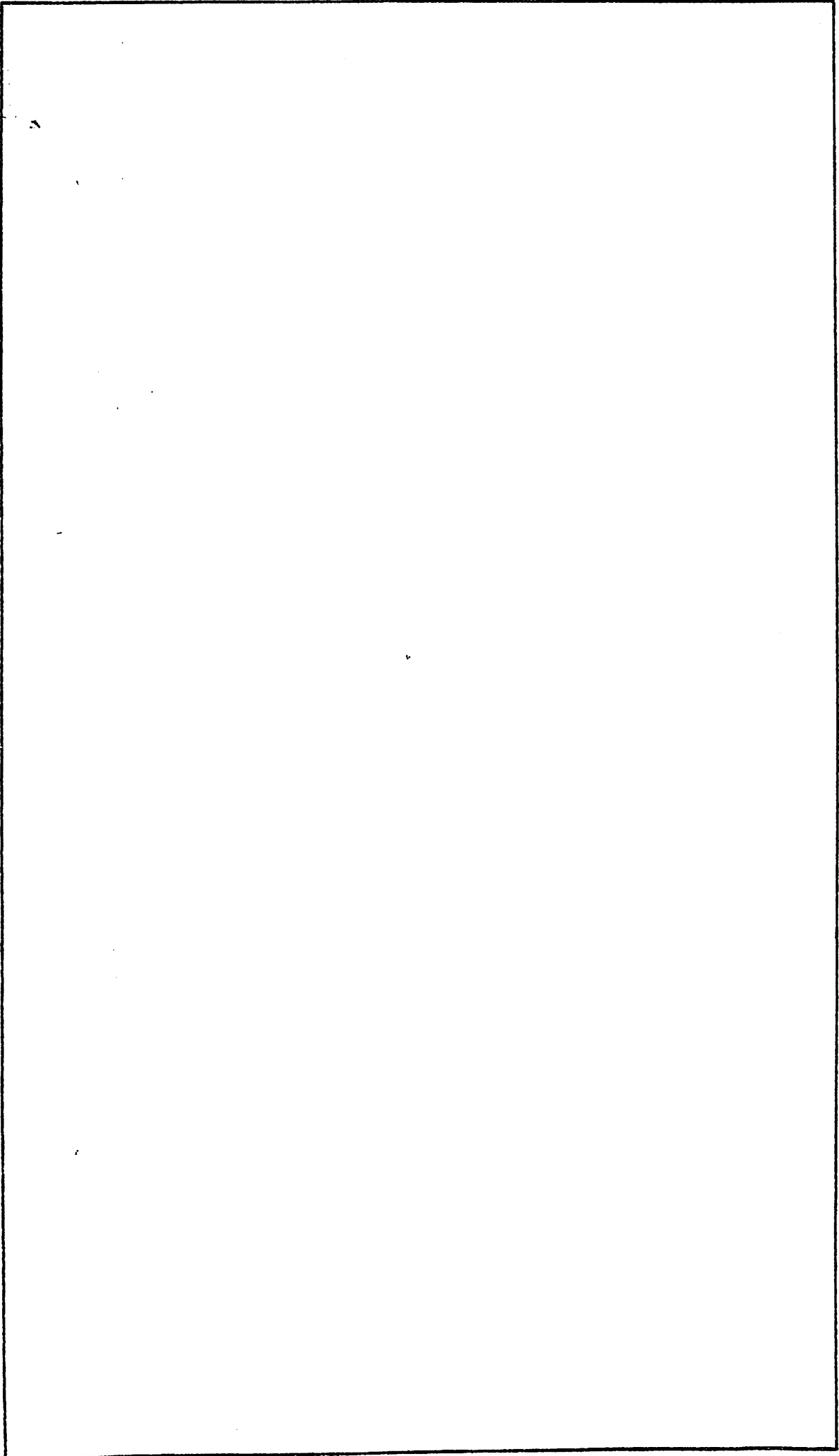
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la sesión arriba señalada.-

DRA, FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ
Taquígrafa Parlamentaria.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. _____ DEL _____ PAGINA _____



9